



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0530 (21 DE OCTUBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de reingresos a primer semestre, traslados y transferencias periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 015 de 21 de octubre de 2024, presentó la propuesta de calendario de reingresos a primer semestre, traslados y transferencias periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco.

Que la Vicerrectoría Académica, lo encuentra pertinente y en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de reingresos a primer semestre, traslados y transferencias periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco, así:

CALENDARIO DE REINGRESOS A PRIMER SEMESTRE, SOLICITUDES DE TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS, PERIODO 2025 A: PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO

Verifique las fechas establecidas para cada proceso y siga cuidadosamente las instrucciones según corresponda.

Nota: Este calendario está dividido en dos secciones:

1. *Reingresos a primer semestre*
2. *Traslados y Transferencias.*

Verifique las fechas establecidas para cada proceso y siga cuidadosamente las instrucciones según corresponda.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0530 (21 DE OCTUBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de reingresos a primer semestre, traslados y transferencias periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

1. REINGRESOS PRIMER SEMESTRE		
<i>Si reservó cupo a primer semestre o se retiró voluntariamente en el Periodo 2024 A y desea reingresar, entre a la página de la Universidad www.udenar.edu.co, al link OCARA – Admisiones, Reingresos.</i>		
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	<p>Generación y pago de PIN de reingreso: digite los datos solicitados en el formulario e imprima el formato. Ingrese a la página de la Universidad https://www.udenar.edu.co/instruccionespago/, lea detenidamente y siga las instrucciones.</p> <p>Pague el PIN por alguno de los diferentes medios habilitados: Bancos, Pagos en línea vía PSE.</p> <p>Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada método es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportará y no podrá culminar el proceso de reingreso.</p>	21 de octubre hasta el 13 de noviembre de 2024 Hasta las 3:00 p.m.
1.2.	<p>Diligenciar Formulario de reingreso: Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/, en la sección OCARA – Admisiones. Menú: Reingresos Traslados, transferencias y cambios de sección, botón REINGRESOS. Diligencie el formulario de Reingreso.</p>	21 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2024. Hasta las 6:00 p.m.
1.3.	<p>Estudio de solicitudes: se realiza por parte de la oficina de OCARA.</p>	18 al 22 de noviembre de 2024
1.4.	<p>Proyección de las Resoluciones por parte de OCARA.</p>	18 al 22 de noviembre de 2024
1.5.	<p>Consulta de Resultados: El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Reingresos – Consulta del estado de solicitud.</p>	25 de noviembre de 2024
1.6.	<p>Generación de Recibo de Liquidación: En caso de haber sido aceptada la solicitud de reingreso a primer semestre debe generar su recibo de liquidación. Ingrese a la página de la Universidad imprima el recibo y realice el pago correspondiente en los bancos autorizados.</p> <p>Para todos los aspirantes, el acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).</p>	Del 25 al 27 de noviembre de 2024



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0530 (21 DE OCTUBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de reingresos a primer semestre, traslados y transferencias periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

1.7.	Formulario de Matrícula: Una vez realizado el pago debe enviar el recibo cancelado al correo auxiliarocara3@udenar.edu.co para diligenciar el formato de Matrícula Académica.	Del 25 al 28 de noviembre de 2024, hasta las 4:00 p.m.
1.8.	Reclamos: Los estudiantes presentan por escrito sus recursos o reclamos, a través del correo electrónico ocara@udenar.edu.co	Del 25 al 27 de noviembre de 2024 Hasta las 6:00 p.m.
1.9.	Resolución de Reclamos: OCARA envía respuesta a los recursos y solicitudes de los estudiantes NOTA: Las respuestas favorables a los reclamos efectuarán el proceso de matrícula en fechas de extraordinarias.	16 de diciembre de 2024

2. TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS

En cumplimiento del Artículo 32, literal d) del Estatuto Estudiantil de Pregrado, en este momento solo se realizará el estudio de las solicitudes de traslados y transferencias de los programas que no se ofertan en la convocatoria de Admisiones 2025 A.

Los demás programas están sujetos al cierre del proceso de Admisión. (Finalización proceso de liquidación de matrícula del Tercer Corte; de acuerdo a la disponibilidad de cupos se seguirá publicando listados).

	ACTIVIDAD	FECHA
2.1.	Generación y pago de PIN: Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Traslados/transferencias y cambios de sección. Genere el PIN, digite los datos solicitados e imprima el formato. Pague el PIN por alguno de los diferentes medios habilitados: Bancos, Pagos en línea vía PSE. Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada método es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportará y no podrá culminar el proceso de Traslados/transferencias.	21 de octubre hasta el 13 de noviembre de 2024 Hasta las 3:00 p.m.
2.2.	Diligenciar Formulario: Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/ , en la sección OCARA – Admisiones, Menú: Reingresos, traslados, transferencias y cambios de sección, y Diligencie el formulario.	21 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2024.Hasta las 6:00 p.m.
2.3.	Estudio de solicitudes: OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Traslados y transferencias para su estudio.	18 al 22 de noviembre de 2024



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0530 (21 DE OCTUBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de reingresos a primer semestre, traslados y transferencias periodo académico 2025 A, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

2.4.	Respuestas Comité Curricular: Los Comités Curriculares cargan los Acuerdos de los estudios en la plataforma SAPIENS.	Hasta el 29 de noviembre de 2024 Hasta las 6:00 p.m.
2.5.	Consulta de Resultados: El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Menú: Reingresos, traslados, transferencias y cambios de sección. Consulta del estado de solicitud.	02 de diciembre 2024
2.6.	Reclamos: Los estudiantes presentan por escrito sus recursos o reclamos, a través del correo electrónico ocara@udenar.edu.co	Del 02 al 04 de diciembre de 2024
2.7.	Resolución de Reclamos: OCARA envía respuesta a los recursos y solicitudes de los estudiantes NOTA: Las respuestas favorables a los reclamos efectuarán el proceso de matrícula en fechas de extraordinarias.	20 de diciembre de 2024
2.8.	Matrícula financiera y académica: Los estudiantes que fueron admitidos por traslado o transferencia, deben matricularse en las fechas establecidas en el calendario de estudiantes (semestre II y siguientes) periodo 2025 A.	

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Diego Camilo Benavides. Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría Académica.